

Si piensas que tus derechos han sido violados, llama al 213.977.5253 o visita www.aclu-sc.org/legal/intake

Protegiendo las libertades civiles desde 1923



Conoce Tus Derechos:

La Privacidad del Teléfono Celular en las Escuelas



www.miacclu.org

www.aclu-sc.org

Si piensas que tus derechos han sido violados, llama al 213.977.5253 o visita www.aclu-sc.org/legal/intake

Protegiendo las libertades civiles desde 1923



Conoce Tus Derechos:

La Privacidad del Teléfono Celular en las Escuelas



www.miacclu.org

www.aclu-sc.org

Si piensas que tus derechos han sido violados, llama al 213.977.5253 o visita www.aclu-sc.org/legal/intake

Protegiendo las libertades civiles desde 1923



Conoce Tus Derechos:

La Privacidad del Teléfono Celular en las Escuelas



www.miacclu.org

www.aclu-sc.org

Si piensas que tus derechos han sido violados, llama al 213.977.5253 o visita www.aclu-sc.org/legal/intake

Protegiendo las libertades civiles desde 1923



Conoce Tus Derechos:

La Privacidad del Teléfono Celular en las Escuelas



www.miacclu.org

www.aclu-sc.org

Tus Derechos

1. La Constitución de los EE.UU. protege tu privacidad. Se prohíbe "registros e incautaciones irrazonables."
2. Los funcionarios escolares pueden inspeccionar a ti o tu propiedad sin una orden judicial, pero deben tener una sospecha razonable de que violaste la ley o una regla de la escuela.
3. Una **sospecha razonable** se puede definir de distintas maneras, como un oficial de la escuela que vio algo o recibió un aviso de un informante confiable. Pero no puede estar basada en un presentimiento, curiosidad o en un rumor.
4. Funcionarios de la escuela sólo pueden inspeccionar tu propiedad para encontrar **evidencia de una violación de la ley o regla de la escuela** que se sospecha que violaste. Cualquier búsqueda que va más allá puede ser ilegal.
5. Solo porque usaste tu teléfono cuando no es permitido, no significa que los funcionarios escolares pueden inspeccionar tu teléfono.
6. Tienes el derecho a negarte a una inspección.
7. Si aceptas una inspección, la inspección es legal sin importar si la sospecha es o no es razonable.
8. Si te niegas a una inspección, tu desaprobación no puede crear una sospecha razonable.

Consejos de Protección

1. **Entérate de las pólizas del distrito y/o de la escuela** acerca de los teléfonos celulares. Si tienes problemas entendiendo las pólizas, **re-vísalas con un padre o tutor**.
2. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en la escuela, usa tu teléfono celular solamente durante el recreo o el almuerzo.
3. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, **evita** prender y usar tu teléfono celular **durante clases**.
4. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, mantén tu teléfono celular apagado y en tu mochila, especialmente durante pruebas y exámenes.
5. **Bloquea y protege** tu teléfono celular con una contraseña (password).
6. **Evita guardar** contraseñas de tu correo electrónico (email) y sitios sociales como Facebook en tu teléfono celular.

Esta publicación fue producida por la Unión Americana de Derechos Civiles del Sur de California solamente con fines educativos. No es un sustituto de asesoramiento legal.

Tus Derechos

1. La Constitución de los EE.UU. protege tu privacidad. Se prohíbe "registros e incautaciones irrazonables."
2. Los funcionarios escolares pueden inspeccionar a ti o tu propiedad sin una orden judicial, pero deben tener una sospecha razonable de que violaste la ley o una regla de la escuela.
3. Una **sospecha razonable** se puede definir de distintas maneras, como un oficial de la escuela que vio algo o recibió un aviso de un informante confiable. Pero no puede estar basada en un presentimiento, curiosidad o en un rumor.
4. Funcionarios de la escuela sólo pueden inspeccionar tu propiedad para encontrar **evidencia de una violación de la ley o regla de la escuela** que se sospecha que violaste. Cualquier búsqueda que va más allá puede ser ilegal.
5. Solo porque usaste tu teléfono cuando no es permitido, no significa que los funcionarios escolares pueden inspeccionar tu teléfono.
6. Tienes el derecho a negarte a una inspección.
7. Si aceptas una inspección, la inspección es legal sin importar si la sospecha es o no es razonable.
8. Si te niegas a una inspección, tu desaprobación no puede crear una sospecha razonable.

Consejos de Protección

1. **Entérate de las pólizas del distrito y/o de la escuela** acerca de los teléfonos celulares. Si tienes problemas entendiendo las pólizas, **re-vísalas con un padre o tutor**.
2. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en la escuela, usa tu teléfono celular solamente durante el recreo o el almuerzo.
3. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, **evita** prender y usar tu teléfono celular **durante clases**.
4. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, mantén tu teléfono celular apagado y en tu mochila, especialmente durante pruebas y exámenes.
5. **Bloquea y protege** tu teléfono celular con una contraseña (password).
6. **Evita guardar** contraseñas de tu correo electrónico (email) y sitios sociales como Facebook en tu teléfono celular.

Esta publicación fue producida por la Unión Americana de Derechos Civiles del Sur de California solamente con fines educativos. No es un sustituto de asesoramiento legal.

Tus Derechos

1. La Constitución de los EE.UU. protege tu privacidad. Se prohíbe "registros e incautaciones irrazonables."
2. Los funcionarios escolares pueden inspeccionar a ti o tu propiedad sin una orden judicial, pero deben tener una sospecha razonable de que violaste la ley o una regla de la escuela.
3. Una **sospecha razonable** se puede definir de distintas maneras, como un oficial de la escuela que vio algo o recibió un aviso de un informante confiable. Pero no puede estar basada en un presentimiento, curiosidad o en un rumor.
4. Funcionarios de la escuela sólo pueden inspeccionar tu propiedad para encontrar **evidencia de una violación de la ley o regla de la escuela** que se sospecha que violaste. Cualquier búsqueda que va más allá puede ser ilegal.
5. Solo porque usaste tu teléfono cuando no es permitido, no significa que los funcionarios escolares pueden inspeccionar tu teléfono.
6. Tienes el derecho a negarte a una inspección.
7. Si aceptas una inspección, la inspección es legal sin importar si la sospecha es o no es razonable.
8. Si te niegas a una inspección, tu desaprobación no puede crear una sospecha razonable.

Consejos de Protección

1. **Entérate de las pólizas del distrito y/o de la escuela** acerca de los teléfonos celulares. Si tienes problemas entendiendo las pólizas, **re-vísalas con un padre o tutor**.
2. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en la escuela, usa tu teléfono celular solamente durante el recreo o el almuerzo.
3. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, **evita** prender y usar tu teléfono celular **durante clases**.
4. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, mantén tu teléfono celular apagado y en tu mochila, especialmente durante pruebas y exámenes.
5. **Bloquea y protege** tu teléfono celular con una contraseña (password).
6. **Evita guardar** contraseñas de tu correo electrónico (email) y sitios sociales como Facebook en tu teléfono celular.

Esta publicación fue producida por la Unión Americana de Derechos Civiles del Sur de California solamente con fines educativos. No es un sustituto de asesoramiento legal.

Tus Derechos

1. La Constitución de los EE.UU. protege tu privacidad. Se prohíbe "registros e incautaciones irrazonables."
2. Los funcionarios escolares pueden inspeccionar a ti o tu propiedad sin una orden judicial, pero deben tener una sospecha razonable de que violaste la ley o una regla de la escuela.
3. Una **sospecha razonable** se puede definir de distintas maneras, como un oficial de la escuela que vio algo o recibió un aviso de un informante confiable. Pero no puede estar basada en un presentimiento, curiosidad o en un rumor.
4. Funcionarios de la escuela sólo pueden inspeccionar tu propiedad para encontrar **evidencia de una violación de la ley o regla de la escuela** que se sospecha que violaste. Cualquier búsqueda que va más allá puede ser ilegal.
5. Solo porque usaste tu teléfono cuando no es permitido, no significa que los funcionarios escolares pueden inspeccionar tu teléfono.
6. Tienes el derecho a negarte a una inspección.
7. Si aceptas una inspección, la inspección es legal sin importar si la sospecha es o no es razonable.
8. Si te niegas a una inspección, tu desaprobación no puede crear una sospecha razonable.

Consejos de Protección

1. **Entérate de las pólizas del distrito y/o de la escuela** acerca de los teléfonos celulares. Si tienes problemas entendiendo las pólizas, **re-vísalas con un padre o tutor**.
2. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en la escuela, usa tu teléfono celular solamente durante el recreo o el almuerzo.
3. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, **evita** prender y usar tu teléfono celular **durante clases**.
4. Aunque los teléfonos celulares sean permitidos en tu escuela, mantén tu teléfono celular apagado y en tu mochila, especialmente durante pruebas y exámenes.
5. **Bloquea y protege** tu teléfono celular con una contraseña (password).
6. **Evita guardar** contraseñas de tu correo electrónico (email) y sitios sociales como Facebook en tu teléfono celular.

Esta publicación fue producida por la Unión Americana de Derechos Civiles del Sur de California solamente con fines educativos. No es un sustituto de asesoramiento legal.